

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO: DISPERSAR FONDOS A BENEFICIARIAS FOCALIZADAS DE NUESTROS PROGRAMAS EN LOS DEPARTAMENTOS A NIVEL NACIONAL, CON PRIORIZACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ, ARAUCA, LA GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER Y NARIÑO

ALCANCE

Contratación de una entidad que preste el servicio para dispersión de fondos que facilite a UNFPA realizar pago de subsidios en efectivo a beneficiarias que son focalizadas de nuestros programas de respuesta humanitaria a nivel nacional, con priorización de los departamentos de Arauca, La Guajira, Norte de Santander, Chocó y Nariño.

ANTECEDENTES:

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) es una agencia de cooperación internacional para el desarrollo, que promueve el derecho de cada mujer, hombre y niño a disfrutar de una vida sana, con igualdad de oportunidades para todos y todas. El UNFPA apoya a los países en la utilización de datos sociodemográficos para la formulación de políticas y programas de reducción de la pobreza, y para asegurar que todo embarazo sea deseado, todos los partos sean seguros, todos los jóvenes estén libres de VIH/SIDA y todas las niñas y mujeres sean tratadas con dignidad y respeto, en especial aquellas afectadas por situaciones de emergencia humanitaria.

Como parte de las acciones desarrolladas en Colombia para apoyar al gobierno nacional en el mantenimiento de servicios esenciales de SSR y VBG, y para dar respuesta a las barreras para el acceso a la atención de la violencia de género en contextos de crisis humanitaria donde la vulneración a los derechos sexuales y reproductivos se agudizan, afectando en especial a mujeres, adolescentes y jóvenes afectadas por dobles o múltiples vulnerabilidades (población indígena, afro, violencia, pobreza extrema), UNFPA complementará sus programas con la entrega de asistencia en efectivo que puede ser útiles para mejorar el acceso y la utilización de los servicios en entornos humanitarios, reduciendo las barreras financieras directas e indirectas y/o incentivando el uso de servicios preventivos gratuitos complementando así la atención desde un enfoque integral; por lo tanto para el desarrollo de las mismas, contratará un proveedor de servicios encargado de hacer transferencias de efectivo de manera coordinada y sistemática de acuerdo con los términos que se explican a continuación. .

JUSTIFICACIÓN:

Para dar respuesta a situaciones de emergencia, y cubrimiento de necesidades esenciales de población que se identifica con riesgos de protección, UNFPA, agencia del sistema orientada a atender las necesidades de SSR y VBG en el marco de sus acciones de respuesta humanitaria dirige estrategias de intervención de apoyo psicosocial y gestión de casos para garantizar el acceso a servicios esenciales a las gestantes, a servicios de anticoncepción, a prevención y atención de ITS/VIH, mitigación de riesgos frente a la VBG y atención integral a las personas sobrevivientes de VBG, por tanto, contribuirá con esta atención, al complementar sus servicios por medio de entregas de efectivo seguras y accesibles a población vulnerable a nivel nacional por medio de un proveedor de servicios.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE ELEGIDO

- Entregar la totalidad de los productos entregables de acuerdo con las disposiciones establecidas en los presentes TdR.
- Atender a las reuniones que sean convocadas durante la ejecución del contrato para garantizar el cumplimiento de los resultados esperados.
- Cumplir con el objeto contratado y de acuerdo con las condiciones señaladas en los presentes TdR y de conformidad con lo ofrecido en su oferta.
- Garantizar la custodia y confidencialidad de la información suministrada para la ejecución del objeto contratado.

PRODUCTOS/ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Recibir fondos por parte de UNFPA para hacer el pago de 560 transferencias por cuantía de 460.000 pesos m/ cte cada una. Con el fin de girar a usuarias previamente focalizadas, de acuerdo con la solicitud de UNFPA.
- Disponer de mecanismos que faciliten a UNFPA informar de manera confidencial y segura, los datos de las personas que van a ser beneficiadas con la realización de pagos y poderlos atender de forma ágil.
- Los pagos deben realizarse a través de los productos financieros que ofrezca la empresa, entre estos, el de depósito electrónico; garantizando siempre que los usuarios puedan hacer el manejo de este dinero en efectivo y si es posible, tengan la posibilidad de realizar pagos electrónicos. Para la propuesta informar cuál sería la opción utilizada.
- Poner en operación la red de pagos que tenga cubrimiento, en lo posible de todos los departamentos y ciudades nombradas: Arauca (Arauca, Arauquita y Saravena), La Guajira (Riohacha y Maicao), Norte de Santander (Cúcuta, Hacarí, Tibú, Los Patios, Villa de Rosario) y Chocó (Quibdó, vigía del Fuerte, Tadó, Novita, Apartado, Bajo y medios Baudó), Nariño (Tumaco, Barbacoas) entre otros municipios y departamentos que como parte de la respuesta se deban hacer las transferencias
- Los pagos no se realizan al mismo tiempo ya que están orientados a atender situaciones de urgencia de las que no es posible prever su ocurrencia, pero podrá incluirse el envío de más de una solicitud diaria a diferentes zonas. Al enviar la propuesta incluir los tiempos de respuesta previstos y aclarar los procesos de la entidad para la realización de los giros incluyendo entregas a adolescentes y personas sin documento de identidad en físico.
- El proveedor pondrá en marcha mecanismos que faciliten el acceso a población vulnerable sin documentos de identidad en físico incluyendo también a adolescentes, de igual forma, esta red debe facilitar la identificación de personas extranjeras sin documentos en físico o sin que éstos sean válidos en Colombia, como la cédula de su país de origen o pasaporte entre otros, para que sean beneficiarias de estos servicios. En la propuesta debe incluir cuáles podrían ser estos mecanismos alternativos y los tipos de documentos que se recibirán, junto con las alternativas, como la posibilidad de que UNFPA autorice que en casos específicos las beneficiarias puedan reclamar con fotocopia del documento de identidad o carta de autorización de UNFPA
- El proveedor debe garantizar la protección de las personas garantizando la seguridad y confidencialidad de la información personal suministrada, por lo que informará qué estrategias de protección o cifrado de datos usará para protegerla y garantizar la privacidad de los datos.
- El proveedor garantizará adherirse a la política del UNFPA para prevenir y responder a la explotación y el abuso sexual (PEAS), informando los mecanismos de reporte para las personas beneficiarias.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

- El proveedor deberá entregar un reporte semanal de los diferentes registros enviados por UNFPA identificando el estado de cada cargue.
- Debe presentar de acuerdo con el calendario de pagos, cada 30 días calendario, o antes si se han agotado los fondos, la liquidación de los desembolsos realizados a las usuarias, con el correspondiente valor del flete, para dicha legalización debe presentar soportes de pago.
Dentro de los informes deben considerar los informes de desembolso de efectivo por cada anticipo de efectivo recibido, proporcionando, que como mínimo deben reflejar el lugar o lugares y la fecha o fechas de los desembolsos, los nombres e información de contacto de los beneficiarios, los importes individuales y totales pagados, y la fecha o fechas de los desembolsos.
- Garantizar que a todas las beneficiarias se les entregue la tirilla como soporte de la entrega del efectivo, de no ser posible de forma física por alguna razón debe realizarse de forma electrónica en el momento de la transacción.

PRODUCTOS A DESARROLLAR

Producto 1	Soporte de 150 giros efectivamente pagados o por lo menos del 80% de estos para proceder con un nuevo pago, el contratista deberá presentar factura y toda la documentación de respaldo incluyendo el archivo de conciliación final firmado y en formato pdf por el Representante Legal.
Producto 2	Soporte de 150 giros efectivamente pagados o por lo menos del 80% de estos para proceder con un nuevo pago, el contratista deberá presentar factura y toda la documentación de respaldo incluyendo el archivo de conciliación final firmado y en formato pdf por el Representante Legal.
Producto 3	Soporte de 150 giros efectivamente pagados o por lo menos del 80% de estos para proceder con un nuevo pago, el contratista deberá presentar factura y toda la documentación de respaldo incluyendo el archivo de conciliación final firmado y en formato pdf por el Representante Legal.
Producto 4	Soporte de 110 giros efectivamente pagados, el contratista deberá presentar factura y toda la documentación de respaldo incluyendo el archivo de conciliación final firmado y en formato pdf por el Representante Legal.

PERFIL:

La solicitud de cotización está abierta a todas las empresas constituidas legalmente, especializadas en Depósitos y pagos Electrónicos a nivel nacional, que puedan proporcionar los servicios solicitados y tengan capacidad para entregar estos servicios en todas o la mayoría de las ciudades indicadas a través de puntos de pago que sean accesibles a la población beneficiaria y en los cuales pueda reclamar el dinero en efectivo.

Para esto es importante tener en cuenta y SOPORTAR en la propuesta la siguiente lista de verificación:

- Demostrar experiencia en procesos de transferencias monetarias a población a nivel nacional y en los departamentos detallados. Soportar experiencia de trabajo y la red de servicios de instalaciones de pago en los departamentos priorizados.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

- Capacidad para transferir efectivo a los beneficiarios a) electrónicamente, b) directamente a sus cuentas b) directamente a sus cuentas bancarias, teléfonos móviles o monederos electrónicos, o instalaciones convenientes y seguras en los lugares donde se requieran los desembolsos.
- El proceso debe ofrecer garantías adecuadas de que el efectivo se desembolsará únicamente a los beneficiarios autorizados, por tanto, debe contar con un mecanismo de registro de beneficiarios (enrolamiento), garantizando las políticas de manejo y uso de datos establecidas en la normatividad vigente.
- Sin embargo, a la vez debe facilitar el acceso a población en situaciones sociales complejas, por lo cual debe disponer de una amplia gama de documentación con la cual pueda reclamarse el giro, garantizando establecer la identidad de las personas. Como mínimo para colombianos: Cédula de ciudadanía o Pasaporte Colombiano. Población Migrante: Cedula de Identidad Venezolana, Cedula de extranjería expedida por migración Colombia, Pasaporte del País de origen, Permiso especial de Permanencia (PEP), Tarjeta de Movilidad Fronteriza, Carné de Patria o Permiso de Protección Permanente (PPT).
- Establecer una tarifa como valor fijo o porcentaje como costos del servicio, este costo no debe ser trasladado al usuario, será pagado por UNFPA Colombia.
- Definición de tiempo para el proceso, de preferencia no mayores a 72 horas.
- Debe disponer de mecanismos de monitoreo y reconciliación del dinero entregado a los beneficiarios, los dineros no gastados deberán devolverse a UNFPA.
- Deben ser capaces de completar los desembolsos y los informes relacionados dentro de los plazos requeridos por el UNFPA para satisfacer las necesidades programáticas y operativas del programa. Los informes y reembolsos de anticipos no desembolsados deben realizarse a más tardar 30 días calendario después de la finalización de los desembolsos.
- Disponer de todas las autorizaciones, permisos y licencias exigidos por el país para su operación.
- Disponer de una posición financiera sólida, demostrada mediante estados financieros auditados y/o calificaciones de las autoridades reguladoras o agencias de crédito pertinentes.
- Políticas contra el lavado de dinero y el terrorismo
- Políticas de protección de datos e imagen, tal y como lo exige la normatividad colombiana.
- Capacidad y buena voluntad para proporcionar un servicio de atención al cliente dedicado en el marco de los PTM de UNFPA Colombia.

DURACIÓN:

El contrato tendrá una duración estimada hasta el 30 de agosto de 2023 desde la firma por ambas partes.

EVALUACIÓN

Etapas 1 Examen preliminar de las ofertas

Se examinará las ofertas para determinar si están completas, si incluyen todos los documentos y la documentación técnica solicitada y si los documentos presentados están completos. También si los documentos están debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden. Las ofertas que no cumplan sustancialmente con el examen preliminar podrán ser rechazadas.

Etapas 2 Evaluación de la Propuesta Técnica

La metodología de evaluación será por el método de análisis acumulativo ponderado, en la cual se evalúan las ofertas de los oferentes y se conceden puntos de acuerdo con el nivel de cumplimiento de los criterios definidos en los presentes TdR de la siguiente forma:



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

Debe entregar propuesta técnica y financiera desagregada por las actividades aquí nombradas.

Una vez realizada la evaluación técnica, se realizará la valoración de la propuesta económica.

Criterios	[A] Puntos máximos	[B] Puntos obtenidos por oferente	[C] Peso (%)	[B] × [C] = [D] Puntos totales
Enfoque técnico, metodología y nivel de comprensión de los objetivos del proyecto	100		25%	
Plan de trabajo/escalas de tiempo dadas en la propuesta y su adecuación para cumplir con las actividades a desarrollar	100		25%	
Experiencia específica y conocimientos relevantes para la tarea [20 Puntos por cada contrato maximo 5]	100		40%	
Perfil de la empresa y relevancia para el Proyecto.	100		10%	
Total general Todos los criterios	400		100%	

Grado en que se cumplen los requisitos de los Términos de Referencia con base en la evidencia incluida en la Oferta presentada	Puntos de 100
Supera significativamente los requisitos	90 – 100
Supera los requisitos	80 – 89
Cumple los requerimientos	70 – 79
Cumple parcialmente con los requisitos.	1 – 69
No cumple con los requisitos o no se proporciona información para evaluar el cumplimiento de los requisitos	0

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

UNFPA adjudicará el contrato/Orden de compra al oferente que haya obtenido la puntuación general más alta después de añadir la puntuación de la propuesta técnicas y económica, además, verificado que el oferente cuenta con plenas facultades para el cumplimiento del Contrato/Orden de Compra.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El oferente deberá incluir en su oferta la siguiente documentación para demostrar su elegibilidad:

- Certificación de Existencia y Representación Legal (Certificado de Cámara de Comercio vigente).
- Copia del documento de identificación del Representante Legal.
- Certificación bancaria vigente.

- Estados financieros auditados de los últimos 3 años de acuerdo con la normatividad vigente.
- Formulario de Cotización de Precios.
- Formulario de Oferta técnica.
- Documentos soporte requeridos para la evaluación técnica.

FORMA DE PAGO

Cronograma de pagos y entrega de productos	Fecha	Pagos
Primer pago: Anticipo para realizar 150 giros.	A la primera semana de firmado el contrato	26,78%
Segundo Pago: Anticipo para realizar 150 giros. Con la entrega del Producto 1: <ul style="list-style-type: none"> ● Soporte de 150 giros efectivamente pagados o por lo menos del 80% de estos para proceder con un nuevo pago. 	A la quinta semana de firmado el contrato	26,78%
Tercer Pago: Anticipo para realizar 150 giros. Con la entrega del Producto 2: <ul style="list-style-type: none"> ● Soporte de 150 giros efectivamente pagados o por lo menos del 80% de estos para proceder con un nuevo pago. 	A la novena semana de firmado el contrato	26,78%
Tercer Pago: Anticipo para realizar 150 giros. Con la entrega del Producto 3: <ul style="list-style-type: none"> ● Soporte de 150 giros efectivamente pagados o por lo menos del 80%. 	A las diecisiete semanas de firmado el contrato	19,66%
Legalización final, conciliación de pagos. Entrega del Producto 4: <ul style="list-style-type: none"> ● Soporte de 110 giros efectivamente pagados 	A la última semana de firmado el contrato	

SEGUIMIENTO Y CONTROL:

De acuerdo con el cronograma de pagos el contratista deberá presentar factura junto con la documentación completa de respaldo, o cuando corresponda para la realización de un nuevo desembolso.

Una vez finalizado el cuarto desembolso el proveedor deberá entregar una conciliación de los giros entregados el cual hace parte de la legalización de este último desembolso.

SUPERVISIÓN:

El UNFPA realizará seguimiento a las entregas de forma semanal revisando aquellos casos que presenten alguna eventualidad en su pago o que presenten algún inconveniente al momento del desembolso, así mismo revisará aquellos que hayan tenido algún cambio de beneficiario o anulación para hacer seguimiento del recurso asignado.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

GARANTÍAS

El oferente elegido deberá constituir a favor de **PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Nit 800.091.076-0**, una póliza o garantía única que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento por el veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de esta.
- Garantía de buen manejo del anticipo por el cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, ya sea en dinero o en especie. Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y dos meses más, o hasta la amortización del anticipo.

La garantía (en favor de entidades particulares), deberá expedirse en una entidad legalmente autorizada, indicando como asegurado a PNUD. El pago de las primas y demás gastos correspondientes en su constitución estará a cargo del oferente elegido. En el evento de requerir adicionar, prorrogar o suspender la Orden de Compra, el oferente elegido se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

Para todos los efectos de la efectividad y alcance de las pólizas el PNUD queda investido por UNFPA de las más amplias facultades.

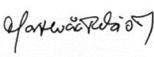
Bogotá, 22 de marzo de 2023

Firma del área que requiere la contratación:

Erika García

Erika García Roa
Coordinadora de la respuesta
Humanitaria UNFPA

Firma:

DocuSigned by:

A01EE91164C04E1

Martha Lucia Rubio M.
Representante Auxiliar y Oficial
Encargada
22-mar.-2023

DS
RQ